

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 264-2013**

**Guatemala,** 08 de noviembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (Sic), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Presidencial de la Mujer (Seprem) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitaron autorización para efectuar cuatro modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de financiar diferentes compromisos salariales y el pago prestaciones laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 679 de fecha **07 NOV. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (Sic), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Presidencial de la Mujer (Seprem) y de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

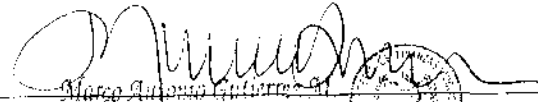
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>			<b><u>3,026,136</u></b>	<b><u>3,026,136</u></b>
638	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sic)	11	11	515,431	515,431
750	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	2,100,000	2,100,000
756	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	395,705	395,705
765	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	15,000	15,000

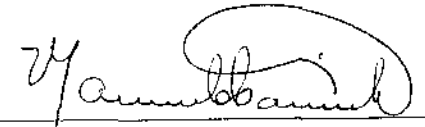
**Fuente de Financiamiento:** 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>3,026,136</u></b>	<b><u>3,026,136</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>3,026,136</u></b>	<b><u>3,026,136</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	3,026,136	3,026,136

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q3,026,136)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.

  
Marco Antonio Gutiérrez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargada del Despacho

